

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.).
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias.**CIRCULAR**

Como complemento y rectificación a la clasificación de Inspecciones de Higiene y Sanidad pecuarias inserta en el BOLETIN OFICIAL número 124, correspondiente a 15 del corriente mes, se publica la siguiente:

Agrupación de Bermillo de Sayago.—Bermillo, 450 pesetas; Villar de del Buey, 225; Villamor de la Ladre, 100; Villamor de Cadozos, 125; Luelmo, 225; Abelón, 225; Gáname con Fadón, 150.

Agrupación de Pozoantiguo.—Pozoantiguo, 600 pesetas.

Agrupación de San Pedro de la Nave.—San Pedro, 600 pesetas.

Sitrama de Tera se agrega a la agrupación de Micereces de Tera, correspondiéndole pagar 100 pesetas.

Al Ayuntamiento de Carbellino se le asignan 225 pesetas, correspondiéndole solo 175 y al de Roelos 250.

Al Ayuntamiento de Villalazán se le asignan 125 y le corresponden 175.

Zamora 23 de Octubre de 1930.—El Inspector, Ramiro Fernández. R—3183

Inspección de Primera enseñanza**CIRCULAR**

Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes número 1.802 del corriente año, se ha dispuesto:

«1.º Que se celebre en Madrid, el próximo mes de Noviembre, la «Semana de Chile en España», exponiéndose en el salón de exposicio-

nes de este Ministerio los trabajos de los niños chilenos y los que realicen los niños españoles para aquellos. A estos efectos, los Inspectores de Primera enseñanza recomendarán a los Maestros y Maestras de sus respectivas zonas, que estimen conveniente colaborar en esta obra educativa, envíen a la Dirección general de la Cruz Roja Española (Sagasta, 10, Madrid), antes del 26 de Octubre, albums, fotografías, postales y trabajos escolares, manifestando si, al terminar la Exposición, los trabajos que presenten pueden ser donados a los niños de la Cruz Roja Infantil Chilena, han de quedar para el Museo permanente de la española o reintegrarlos».

Lo que traslado a ustedes para que lo hagan saber a los señores Maestros y Maestras de los respectivos términos municipales. Dios guarde a ustedes muchos años.—Zamora 21 de Octubre de 1930.—El Inspector, Luis González Maza. =Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de los Ayuntamientos de esta provincia. R=3156

Administración Principal de Correos de Zamora.**Negociado Central de Locales.****ANUNCIO**

Por la Dirección General de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Villalpando de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 450 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí y en la Administración Principal, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zamora 17 de Octubre de 1930.—El Administrador Principal, Joaquín G. Luis Villar.

R—3150

Servicio Agronómico-Catastral de Zamora**Anuncio**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de Pozoantiguo, Palacios del Pan y Moreruela de los Infanzones, que a partir del día 20 de Octubre estarán expuestos en los Ayuntamientos de dichos pueblos los apéndices de la Contribución por rústica para el año 1931, pudiendo presentar las reclamaciones que contra el mismo se formulen ante el Sr. Presidente de la Junta pericial de dichos pueblos, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 18 de Octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R—3157

Audiencia territorial de Valladolid**Secretaría de Gobierno.**

Lista de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Benavente.

Don José Llamas Villar, a Juez suplente de Vega de Tera.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Don Fermín Rabanillo Escudero y D. Pedro Escudero Rodríguez, a Juez de Mombuey.

En el partido de Villalpando.

Don Alejandro Abril Burón y D. Jerónimo García Bolaños, a Juez suplente de Villanueva del Campo.

En el partido de Zamora.

Don Pedro Gutiérrez Rodríguez, a Juez de Pajares de la Lampreana.

Don Julio Fernández Braya y D. Angel Dominguez Rodríguez, a Juez suplente de San Miguel de la Ribera.

Don Agustín Pérez Piorno y D. Horacio Miguel Pablo, a Juez de Zamora.

Lo que se publica a los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 20 de Octubre de 1930.—José Augusto Sánchez. R—3158

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora

Para dar cumplimiento a cuanto preceptúan los artículos 56 y siguientes de la vigente Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903, por el presente se hace saber a todas las personas a las cuales pueda interesar, que la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, por órdenes de fecha 20 de Septiembre último, ha acordado adjudicar a los señores que a continuación se expresan, las fincas que igualmente se detallan, y cuyos remates tuvieron efecto en la Sala Audiencia de los Juzgados de primera instancia de esta capital y del partido de Bermillo de Sayago el día 20 de Enero del año actual.

DETALLE

Número del inventario	PROCEDENCIA	CLASE Y SITUACION DE LA FINCA	CARGAS	ADJUDICATARIO Y DOMICILIO DEL MISMO	IMPORTE — Pesetas	FORMA DEL PAGO
13.586-1.º	Adjudicación a la Hacienda	Urbana.—Fermoselle	Ninguna	D. José Sánchez Ramos.—Fermoselle.	155	Contado
13.586-2.º	id.	id.	id.	D. Gregorio Méndez Mangas.—Zamora,	500	Plazos
13.588	id.	id.	id.	El mismo.	625	id.
12.342	id.	id.	id.	D. Agustín Cortés Guerra.—Fermoselle.	401	id.
12.346	id.	id.	id.	D. José Sánchez Ramos.—Fermoselle.	801	id.
12.349	id.	id.	id.	D. Manuel Borges Hernández.—Zamora.	1.227	id.
12.353	id.	id.	id.	D. Angel de la Peña Diez.—Zamora.	1.216	id.
12.355	id.	id.	id.	D. José Miranda.—Fermoselle.	1.476	id.

Zamora 11 de Octubre de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., Antonio Cebrián.

R.—3015

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

3.ª zona de Zamora.—Recaudación ejecutiva. Contribución Territorial.

Presupuestos 1927-1928 y 1929.

Pueblo de Arcenillas.

Don Tomás Esteban Pérez, Recaudador de la tercera zona de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo de apremio contra varios deudores de este término municipal por contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 25 de los corrientes la siguiente

Providencia acordando el embargo de inmuebles.—No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente en los plazos que determinan los artículos 81 y 83 del Estatuto de recaudación de apremios del Real decreto de 18 de Diciembre de 1928; la Tesorería de Hacienda les declaró incursos en el recargo del 20 por 100 como único grado, y no habiendo cumplido los respectivos deudores con lo que dispone el artículo 153 del referido Estatuto, notifíquese a los mismos la anterior providencia según dispone el artículo 151 del mencionado Estatuto. Y careciendo de bienes, muebles y semovientes, procédase a la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por el señor Ingeniero Jefe del Servicio del Avance Catastral.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son las que a continuación se detallan.

Deudor: D. Manuel Alejandro García.

Débitos, recargos y costas, 17'70 pesetas.

Una finca en el polígono 4, parcela 14, al pago del camino de Moraleja, de cabida 25 áreas 69 centiáreas, linda al Norte Duque de la Conquista, Sur José Jambrina Casaseca, Este Damián Hernández y Oeste camino de Santana.

Deudor: D. Felipe Fernández Morales.

Débitos, recargos y costas, 12'52 pesetas.

Una viña en el polígono 14, parcela 174, al pago del Barco de cabida 43 áreas 11 centiáreas, linda al Norte Francisco Gutiérrez, Sur Elías (a Patachula), Este Luciano García, y Oeste Jacinto Rodríguez y término de Pontejos.

Deudor: D. Gabriel Fernández.

Débitos, recargos y costas, 10'34 pesetas.

Una viña en el polígono 6, parcela 168, al pago de la cabaña, de cabida 5 áreas 46 centiáreas, linda al Norte viuda de Virginio Lorenzo, Sur Agustín Gutiérrez, Este Eliseo González García y Oeste Herederos de Manuel Alejandro.

Deudor: Herederos de Andrés García.

Débitos, recargos y costas 87'28 pesetas.

Dos tierras en el polígono 3, parcela 60 y 61, al pago de los peliqueros, de cabida una hectárea, 36 áreas 48 centiáreas, linda al Norte Duque de la Conquista, Sur Herederos de Luis Chaves, Este camino de la Anguila y Oeste Elías Avedillo y Claudio Luelmo.

Deudor: D.ª Ángela González García.

Débitos, recargos y costas, 11 pesetas.

Una viña en el polígono 14, parcela 11, al pago de las avilleras, de cabida 17 áreas 25 centiáreas, linda al Norte Julián de Anta Delgado, Sur Bartolomé García Alejandro, Este Camino viejo de Zamora a Casaseca y Oeste Baltasara Rodríguez Avedillo.

Deudor: D. Pedro González Hernández.

Débitos, recargos y costas, 12'57 pesetas.

Una finca en el polígono 14, parcela 121, al pago del Puerto, de cabida 34 áreas 49 centiáreas, linda al Norte Duque de la Conquista, Sur José Jambrina Casaseca, Este Duque de la Conquista y Oeste Herederos de Miguel Rodríguez.

Deudor: D.ª Engracia Gutiérrez,

Débitos, recargos y costas 13'02 pesetas.

Una tierra en el polígono 14, parcela 163, al pago del Barco, de cabida 34 áreas 49 centiáreas linda al Norte Herederos de Miguel Rodríguez, Sur Antonio Fernández Martín, Este Federico Gutiérrez y Francisco Jambrina y Oeste Herederos de Manuel Rodríguez. Otra en el polígono 13 parcela 56, al pago del camino de Pontejos, de cabida 14 áreas 70 centiáreas, linda al Norte Francisco Jambrina Martín, Sur término Casaseca, Este Federico Gutiérrez y Oeste Ceferino Jambrina.

Deudor: D. José de las Heras Albarrán.

Débitos, recargos y costas, 12'74 pesetas.

Una viña en el polígono 34, parcela 12, al pago de San Pedro, de cabida 16 áreas 26 centiáreas, linda al Norte Carretera vieja, Sur Valeriano Albarrán, Este Herederos de Agustín Luelmo y Oeste camino de Pontejos a Villaralbo.

Deudor: D. Nemesio Jambrina Jambrina.

Débitos, recargos y costas: 17'13 pesetas.

Una finca en el polígono 27, parcela 31, al

pago de los Franceses, de cabida 35 áreas, 18 centiáreas: linda al Norte carretera vieja de Zamora, Sur el Ayuntamiento, Este herederos de Luis Chaves y Oeste Primo de la Fuente y herederos de Luis Chaves.

Deudor: D. Ildefonso Martín Alejandro.

Débitos, recargos y costas, 10'34 pesetas.

Una viña en el polígono 6, parcela 130, al pago del Bacillo, de cabida 5 áreas 46 centiáreas: linda al Norte Antonio Palacios Avedillo, Sur Baltasar Avedillo Galán, Este desconocidos y Oeste Francisco Lorenzo Jambrina.

Deudor: D. Salustiano Martín Jambrina.

Débitos, recargos y costas: 112'83 pesetas.

Una tierra en el polígono 2, parcela 12, al pago de la Briosa, de cabida 33 áreas 7 centiáreas: linda al Norte Clodoaldo Casaseca Avedillo, Sur Manuel Rodríguez Alejandro, Este Francisco Jambrina Martín y Oeste Duque de la Conquista. Y otra en el polígono 2, parcela 27, al pago de Capellancs, de cabida 66 áreas 14 centiáreas: linda al Norte Francisco Jambrina Martín, Sur camino de las Barbas, Este Encarnación Salvador y Oeste Pilar Rodiles y José Jambrina.

Deudor: D. Enrique Martín Poyo.

Débitos, recargos y costas, 61'55 pesetas.

Una viña en el polígono 26, parcela 4, al pago de las Aldabas, de cabida una hectárea 67 áreas 39 centiáreas: linda al Norte Elías Avedillo, Sur Francisco Jambrina Martín, Este carretera de Zamora a Cañizal y Oeste Rodería de Aldabas y Duque de la Conquista.

Deudor: D. Lino Martín.

Débitos, recargos y costas, 11'39 pesetas.

Una finca en el polígono 17, parcela 61, y 62, al pago del Prado, de cabida 8 áreas 78 centiáreas: linda al Norte Tomás González, Sur Lorenzo Rodríguez, Este Francisco Gutiérrez y Oeste Manuel Herrero.

Deudor: D. Bernardo Melitón Jambrina.

Débitos, recargos y costas, 11'39 pesetas.

Una finca en el polígono 6, parcela 191, al pago de la Cabaña, de cabida 32 áreas 79 centiáreas: linda al Norte Senda de la Chana o del Campanario, Sur Eugenio el herrero, Este término de Morales del Vino y Oeste José Calzada.

Deudor: D. Félix Molina Pérez.

Débitos, recargos y costas, 30'11 pesetas.

Una tierra en el polígono 2, parcela 55, al pago de la Sombra, de cabida 99 áreas 21 centiáreas: linda al Norte herederos de Pascual Cres-

po, Sur Eduardo Crespo García, Este Francisco Hernández Jambrina y Oeste camino de Arcenillas a Villaralbo.

Deudor: D. Vicente Rivera Avedillo.

Débitos, recargos y costas, 11'96 pesetas.

Una tierra de cereal de 3.^a en el polígono 23, parcela 10, al pago de la Campana, de cabida 26 áreas 35 centiáreas: linda al Norte Federico Gutiérrez, Sur Bonifacio Jiménez, Este Agustina González y Oeste Natalio Gutiérrez.

Deudor: D. Crisanto Romero.

Débitos, recargos y costas, 11'19 pesetas.

Una finca en el polígono 10, parcela 58, al pago de los Mayos, de cabida 43 áreas 85 centiáreas: linda al Norte desconocidos, Sur desconocidos, Este término de Casaseca y Oeste Hipólito Hernández Gutiérrez.

Pueblo de Moreruela de los Infanzones.

Presupuestos 1926, 1927, 1928 y 1929.

Deudor: D. Antonio Juárez Prieto.

Débitos, recargos y costas, 12'97 pesetas.

Una tierra de cereal de 5.^a en el polígono 37, parcela 69, al pago de los Corrales, de cabida 52 áreas 68 centiáreas: linda al Norte José Enrique, Sur Pedro Juquera Andrade, Este herederos de Luis Villachica y Oeste camino de San Cebrián de Castro a Zamora.

Deudor: D.^a Modesta Gallego.

Débitos, recargos y costas, 13'84 pesetas.

Una tierra de cereal de 5.^a en el polígono 2, parcela 27, al pago de la Silla, de cabida 35 áreas 8 centiáreas: linda al Norte Alejandro Blanco Turiño, Sur Miguel Nieto, Este Clodoaldo González y Oeste Remedios Domínguez.

Deudor: D. Salvador Sánchez Hernández.

Débitos, recargos y costas, 13'07 pesetas.

Una tierra en el polígono 28, parcela 2, al pago de Desoja, de cabida 16 áreas 79 centiáreas: linda al Norte camino de Moreruela a Torres, Sur Eusebio Gómez Martín, Este los mismos y Oeste herederos de Enrique Alba.

Deudor: D. Agapito Hernández.

Débitos, recargos y costas, 55'36 pesetas.

Una tierra de cereal de 3.^a en el polígono 31, parcela 79, al pago de Peña Rosa, de cabida una hectárea, 58 áreas 20 centiáreas: linda al Norte Pedro Rodríguez Turiño, Sur Benita González, Este Carmen Prada y Oeste Benita González.

Deudor: D. Diego Martín.

Débitos, recargos y costas, 28'90 pesetas.

Una tierra de cereal de 5.^a en el polígono 41, parcela 91, al pago de los Cazados, de cabida una hectárea, 58 áreas 20 centiáreas: linda al Norte término de Montamarta, Sur herederos de Inocencio Casas, Este Obdulia Bonifáz y Oeste Benita González Gómez.

Deudor: D. Francisco Vecino Alejandro,

Una finca pastizal única en el polígono 32, parcela 87, al pago del Pericón, de cabida 87 áreas 74 centiáreas: linda al Norte Gerardo Prieto Alejandro, Sur regato del Picón y Daniel Lozano, Este Andrés Martín y Lucía Santos, y Oeste Rogelio Prieto Martín.

Pueblo de Monfarracinos.

Presupuestos 1928 y 1929.

Deudor: D. Santiago Herrero.

Débitos, recargos y costas, 12'67 pesetas.

Una tierra de cereal de 7.^a en el polígono 36, parcela 47, al pago de las Minas, de cabida 48 áreas 64 centiáreas: linda al Norte Perfecto Rosón, Sur camino de Zamora a Molacillos, Este herederos de Rufina Pastor y Oeste herederos de Federico Requejo.

Deudor: D. Juan Martín Conde.

Débitos, recargos y costas, 26'86 pesetas.

Una tierra de cereal de 8.^a en el polígono 58, parcela 90, al pago de los Llanos, de cabida 35 áreas, 23 centiáreas: linda al Norte Obdulia Bonifáz, Sur Julia Nerpel, Este Fernando García Martín y Oeste Obdulia Bonifáz.

Deudor: Parroquia de Monfarracinos.

Débitos, recargos y costas, 10'81 pesetas.

Una viña de 5.^a en el polígono 40, parcela 17, al pago de Tapiadas: linda al Norte herederos de Federico Requejo, Sur Julia Nerpel, Este Domingo Hernández y Oeste Tomás Alonso; cabida 8 áreas.

Deudor: D.^a Ramona Pastor.

Débitos, recargos y costas, 10'55 pesetas.

Una viña en el polígono 36, parcela 33, al pago del Hoyo la Arena, de cabida 5 áreas 40 centiáreas: linda al Norte Marcelino Morillo, Sur herederos de Vicente Sánchez, Este herederos de Vicente Sánchez y Oeste Celedonio Hernández.

Deudor: D. Cayetano Prieto.

Débitos, recargos y costas, 16'14 pesetas.

Una tierra de cereal de 7.^a en el polígono 58, parcela 52, al pago de Valmorero, de cabida 52 áreas 85 centiáreas: linda al Norte Tomás Sánchez Iglesias, Sur Alberto Requejo, Este Alberto Requejo y Oeste herederos de Juan Martín.

Deudor: D.^a Casimira Prieto Nieto.

Débitos, recargos y costas, 16'48 pesetas.

Una tierra de Cereal de 5.^a en el polígono 54, parcela 50, al pago de los Infiernos, de cabida 52 áreas: linda al Norte cañada de la Trinidad, Sur Felipe Lucas, Este Felipe Lucas y Oeste Pedro Contra.

Deudor: D.^a Feliciano Sánchez Contra.

Débitos, recargos y costas, 18'21 pesetas.

Una viña de 5.^a en el polígono 15, parcela 20, al pago de Juncal, de cabida una hectárea, 40 áreas 30 centiáreas: linda al Norte Francisco Sánchez Contra, Sur Manuel Sánchez Contra, Este Juan Berlán y Oeste María Sánchez Contra.

Deudor: D. Juan Berlán.

Una viña de 5.^a en el polígono 15, parcela 19, al pago Juncal, de cabida 35 áreas 8 centiáreas: linda al Norte cañada la Trinidad, Sur Juan Berlán, Este Nemesio Martín y Claudio Asensio y Oeste Francisco Sánchez Contra. Otra tierra en el polígono 15, parcela 17, al pago Juncal, de cabida 70 áreas 16 centiáreas: linda al Norte Juan Berlán Sur Pascasio Matellán, Este Pascasio Matellán y Oeste Feliciano Sánchez Contra.

Pueblo de Carrascal.

Presupuestos 1926, 1927, 1928 y 1929.

Deudor: D. Salvador Francisco Hernández.

Débitos, recargos y costas, 11'84 pesetas.

Una viña en el polígono 9, parcela 3, al pago del Puerco, de cabida 16 áreas 12 centiáreas: linda al Norte cañada de Piornales, Sur Pascasia Martín, Este Benito de las Heras y Oeste Ángel Domínguez.

Deudor: D. José Luengo Tobal.

Débito, recargos y costas 24'66 pesetas.

Una viña en el polígono 3, 4 y 18, parcela 182 al pago de la Mariquita: linda al Norte camino de Carrascal a Zamora, Sur Emilia Martín, Este Quintín Pérez y Oeste Francisco de Anta; de cabida 66 áreas.

Deudor: D.^a Pascasia Martín.

Débitos, recargos y costas, 57'22 pesetas.

Una tierra de cereal 1.^a y pradera 1.^a en el polígono 2, parcela 1, al pago de Guadaña, de cabida 32 áreas 72 centiáreas: linda al Norte Catalina Martín, Sur camino de San Román, Este arroyo del Zape y Oeste Catalina Martín. Otra tierra en el polígono 3, 4 y 18, parcela 65, al pa-

go del Llano, de cabida 66 áreas: linda al Norte término de Zamora, Sur varios y Fermín Asensio, Este Pedro Santiago y Oeste Gregorio Rodríguez.

Deudor: D. Enrique Martín Poyo.

Débitos, recargos y costas, 20'13 pesetas.

Una viña de 5.^a en el polígono 3, 4 y 18, parcela 186, al pago de Mariquita, de cabida 99 áreas: linda al Norte camino de Carrascal a Zamora, Sur Emilia Martín, Este Facunda Balsero y Oeste Antonio Román y Compañía.

Deudor: D. Manuel Prieto.

Una tierra en el polígono 7 y 8, parcela 61, al pago de Gabias, de cabida 26 áreas 86 centiáreas: linda al Norte Alfonso Alonso y arroyo, Sur término de Tardobispo, Este Adolfo Martín y Oeste Fabián Rodríguez.

Deudor: D. Vicente Santiago Chamorro.

Débitos, recargos y costas, 32'60 pesetas.

Una viña de 3.^a en el polígono 3, 4 y 18, parcela 119, al pago de las Laderas, de cabida 11 áreas: linda al Norte Alfonso Alonso, Sur Anastasio Hernández, Este Eugenio Pascual y Oeste Arroyo del Zape. Y otra viña de 5.^a en el polígono 13 y 14, parcela 12, al pago de Piornales: linda al Norte Manuel Arribas, Sur Fabián Rodríguez Vega, Este Wenceslao Miguel y Oeste término de San Román de los Infantes, de cabida 16 áreas 58 centiáreas.

Pueblo de Andavías.

Presupuestos 1928 y 1929.

Deudor: D.^a Pura Espina.

Débitos, recargos y costas, 31'87 pesetas.

Una finca en el polígono 29, parcela 27, al pago de Marsiancha, de cabida una hectárea 28 áreas 94 centiáreas: linda al Norte Fabriciano Cid Santiago, Sur el mismo y Fabriciano y Lorenzo Nieto, Este Crisanto García Villalba y Oeste Fabriciano Cid Santiago.

Deudor: D. Hilario Nieto.

Débitos, recargos y costas, 11'29 pesetas.

Una tierra de rozas en los Tomillares, polígono 33, parcela 153, de cabida 48 áreas 38 centiáreas: linda al Norte Melquiades Román y Feliciano Malillos, Sur Ventura Carretero y regato, Este José Domínguez y Oeste Blas Alvarez.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorarse su paradero ni el de los herederos en su caso, ni constar tengan personas que los representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos; requiérase a los mismos por medio del presente que se fijará en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores en su caso, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 151 del mencionado Estatuto.

Librese los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas; con apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

PINO DEL ORO

Concluida la formación del padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1931, el Ayuntamiento acordó se exponga al público en la Secretaría del mismo para oír las reclamaciones que se consideren procedentes durante el término de diez días.

Pino del Oro 13 de Octubre de 1930.- El Alcalde, Manuel Juan.

Tribunal Económico-administrativo provincial de Zamora

Providencia.

Cédula de notificación.

En la reclamación interpuesta por D. Lorenzo Campo de Prada, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, imponiendo al mismo una multa por defraudación a la contribución industrial, el Tribunal Económico-administrativo provincial, en sesión celebrada el día 30 de Mayo del año actual, ha dictado fallo cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por unanimidad y en única instancia desestimar la reclamación formulada por D. Lorenzo Campo de Prada, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, contra acuerdo de imposición de la multa de 144 pesetas por defraudación a la contribución industrial».

Y desconociéndose el domicilio que en la actualidad tenga el interesado, se hace la presente notificación por medio del BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, así como en la Casa Consistorial de dicho pueblo conforme dispone el artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924, para que en el plazo de tres meses, a partir de la fecha en que tenga lugar su publicación en los periódicos oficiales, pueda entablar recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Zamora 15 de Octubre de 1930. — El Presidente del Tribunal. — Firmado

R-3119

SAN PEDRO DE ZAMUDIA

El Ayuntamiento que presido, en sesión de 4 del que cursa y entre otros particulares, acordó vender en pública subasta un pedazo de terreno sobrante de la vía pública y en la calle de Abajo, que linda por Naciente y Mediodía corral de Andrés Sandín, Poniente y Norte vía pública; extensión trece metros cuadrados.

San Pedro de Zamudia 6 de Octubre de 1930. — El Alcalde, Santiago Sandín.

R-3024

FONTANILLAS DE CASTRO

Don Feliciano Casado Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Fontanillas del Castro.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades, tendrá lugar el día 25 del mes actual, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio de costumbre designado al efecto en esta localidad.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en la oficina recaudatoria, calle de Ramos Carrión, número 56 (Zamora), hasta el día 10 de Diciembre; advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 31 de Diciembre sin satisfacer sus cuotas, quedarán incurso en el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus recibos del día 11 de Diciembre al 31 del mismo mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Fontanillas de Castro 14 de Octubre de 1930. — El Alcalde, Feliciano Casado.

QUINTANILLA DE URZ

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el año de 1930 en sesión de fecha 11 de Octubre, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término o entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, según previene el artículo 301 del Estatuto.

Quintanilla de Urz 11 de Octubre de 1930. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

R-3103

ALMEIDA

A los efectos de reclamación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas de ganados que han de servir de base para el repartimiento por aprovechamiento de pastos comunales en el segundo semestre de 1930. Otras de las parejas de labor que hicieron los aprovechamientos de los valles entrepanados en primavera y fanegas sembradas en las hojas de rastrojera que han de servir de base para el repartimiento de la cantidad que figura en presupuesto para pago a los guardas del campo.

Las reclamaciones habrán de presentarse por escrito y en papel del sello correspondiente, dentro de los plazos indicados; pasados los cuales no serán admitidas.

Almeida 11 de Octubre de 1930. — El Alcalde, Emilio Colino.

R-3058

Juzgados de primera instancia

ALCAÑICES

Por el presente se cita a Serafín Domínguez de la Iglesia, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido, residente en el pueblo de Forcillos de Aliste, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario número ciento tres de mil novecientos treinta, por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. — Francisco de P. Blanes.

R-3137

Juzgados municipales

MANZANAL DE ARRIBA

Cédula de citación.

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad, ha acordado que se cite por medio de la presente a los denunciados Domingo Román Peláez, Diego Román Cabo, Clemente Cabo Lagarejos, Emilio Peláez Peláez, José Peláez Devesa, Juan Cabo Lagarejos y Aurelio Román Peláez, todos naturales de Manzanal de arriba, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Ayuntamiento, el día veintiocho del mes actual Octubre, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas correspondiente, al que deberán comparecer dichos demandados con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no comparecer los que se hallan ausentes, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, cuyo juicio se sigue por la falta de lesiones que sufrió el día once de Agosto último Francisco Bernardo Matellanes.

Y para que sea inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorar el actual domicilio de Domingo Román Peláez, José Peláez Devesa y Juan Cabo Lagarejos y no saberse su paradero, la expido y firmo en Manzanal de arriba a catorce de Octubre de mil novecientos treinta. — El Secretario, Serafín Gallego Peláez.

R-3135

BARCIAL DEL BARCO

Cédula de notificación.

En el juicio verbal de faltas que se ha tramitado en este Juzgado municipal, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En el pueblo de Barcial del Barco, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta, el señor D. Ezequiel Fernández Calvo, Juez municipal del mismo, habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas sobre hurto de una gallina y dos pollos a D. Cosmé Junquera Carbajo, de esta vecindad, mayor de edad, casado, Capataz de la setenta y una Brigada de la Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España que pasa por este término de Barcial del Barco, siendo denunciado según consta en autos o atestado de la Guardia civil del puesto de Benavente y providencia del señor Juez de instrucción de dicha ciudad, Jesús Carrasco Esteso, de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, de oficio jornalero, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, con residencia en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido parte también el señor Fiscal municipal D. Valeriano Benítez Fernández. Visto lo anteriormente expuesto y el artículo ochocientos veinticuatro del Código penal vigente y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Carrasco Esteso a la pena de treinta días de arresto que extinguirá en la prisión destinada al efecto, con costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la que habrá de tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación del denunciado la parte dispositiva de la misma, la pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Ezequiel Fernández. — Rubricado. — Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Barcial del Barco.

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula original en Barcial del Barco a siete de Octubre de mil novecientos treinta. — El Secretario, Germán Navarro.

R-2964

BERCIANOS DE VIDRIALES

Don Claudio Delgado Pérez, Juez municipal del distrito de Bercianos de Vidriales (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de este distrito, y habiéndose de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante en concurso de traslado para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, puedan los interesados presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, acompañando los documentos que acrediten su edad, conducta y méritos para el traslado.

Este Municipio consta de 500 habitantes y el nombrado solo percibirá los honorarios de arance.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Bercianos de Vidriales a 5 de Octubre de 1930. — El Juez municipal, Claudio Delgado.

R-2945